

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE EL SINDICATO DE
TRABAJADORES INDEPENDIENTES
RECOLECTORES DE ORILLA,
ALGUEROS, BUZOS APNEA, BUZOS
MARISCADORES, BUZOS RANAS Y
BOTEROS ARTESANALES DE CALETA
LOTA BAJO Y LA I. MUNICIPALIDAD
DE LOTA.-

LOTA, 27 de Enero de 2021.-

DECRETO N° 89.-/

Vistos:

Contrato de Comodato
celebrado con fecha 14 de enero de 2021 entre el Sindicato de Trabajadores Independientes Recolectores de Orilla, Algueros, Buzos Apnea, Buzos Mariscadores, Buzos Ranas y Boteros Artesanales de caleta Lota Bajo, Puerto Embarque de Lota (Enacar) CHAM y la I. Municipalidad de Lota; Memo 03-2021 de 25/01/2021 de Asesor Jurídico a través del cual solicita dictar decreto alcaldicio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** contrato individualizado en los vistos por el cual la Municipalidad de Lota entrega a la organización señalada en los vistos, inmueble de su propiedad ubicado en calle Piloto Pardo, Pasaje 2 N° 20, cancha Municipal, Sector Playa de Lota, en los términos y condiciones señalados en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Asesor Jurídico
- Interesados
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab.-



MEMORANDUM N°

03-2021

DE : ASESOR JURIDICO

A : SECRETARIO MUNICIPAL

- (1) Informar por escrito
- (2) Informar por citófono
- (3) Informar personalmente
- (4) Estudiar e Informar
- (5) Para conocimiento y resolución
- (6) Para su información
- (7) Para tomar conocimiento y devolver
- (8) Como ya lo conversamos
- (9) Dar curso
- (10) Tomar medidas del caso
- (11) Preparar respuesta
- (12) Deseo conversarlo con Ud.
- (13) Tramitar con preferencia
- (14) Contestar directam. al Interesado
- (15) Contestar directam. c/c Alcaldía
- (16) Tener presente
- (17) Archivo

Observaciones:

JUNTO CON SALUDABLE, RESITO A. USTED. CONTRATO DE COLONATO ENTRE LA "SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES-REGLECTORES DE ORILLA, ALBUEROS, BUZOS, PUNTA, BUZOS MARIS CAÑORES, BUZOS RAJAS Y MOTEROS ARTESANALES DE CALETA LOTA BAJO PUERTO EMPARQUE DE LOTA (BUZOS) CHAM, Y LA MUNICIPALIDAD, ESTO CON LA FINALIDAD DE ELABORAR DECRETOS ALCALDICO QUE APARECE.



ATA TANTE.
 ATAM G.
 G.
 G.

FIRMA

FECHA		
25	01	2021.

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

A

“SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA, ALGUEROS, BUZOS APNEA, BUZOS MARISCADORES, BUZOS RANAS Y BOTEROS ARTESANALES DE CALETA LOTA BAJO, PUERTO EMBARQUE DE LOTA (ENACAR) CHAM”

En Lota, a 14 de enero del año 2021, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público rol único tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde Titular don **MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**, Técnico de Nivel Superior en Empresas Pymes, chileno, cédula de identidad número trece millones trescientos doce mil trescientos cincuenta y seis guión tres, ambos con domicilio en Pedro Aguirre Cerda número trescientos dos de la comuna de Lota, Octava Región, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD”** o “la comodante”; y por la otra, el **“SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES RECOLECTORES DE ORILLA, ALGUEROS, BUZOS APNEA, BUZOS MARISCADORES, BUZOS RANAS Y BOTEROS ARTESANALES DE CALETA LOTA BAJO, PUERTO EMBARQUE DE LOTA (ENACAR) CHAM”**, rol único tributario N° 65.062.074-7, representada legalmente por doña **MARIA EUGENIA BURGOS LEPE**, cedula de identidad N° 13.147.832-1 domiciliada en pasaje Costanera Oriente, casa 95, sector Cancha Municipal, Lota Bajo, de la comuna de Lota, en lo sucesivo “la comodataria”, ambas chilenas y han convenido el contrato de comodato que a continuación de expone:

PRIMERO: La Municipalidad de Lota es dueña del inmueble ubicado en calle Piloto Pardo, pasaje dos (2) número veinte (20), cancha Municipal, Sector Palya Lota, comuna de Lota, con una superficie de trescientos sesenta y dos coma dieciséis (362,16) metros cuadrados, y cuyos deslindes son NORPONIENTE, con propiedad Municipal en dieciséis coma cincuenta y dos (16,52) metros; SURORIENTE, con Área Verde número cinco (5), en nueve coma sesenta y dos (9,62) metros; NORORIENTE, con pasaje número (2) en línea quebrada de seis coma setenta (6,70) metros y diecinueve coma treinta y tres (19,33) metros; y SURPONIENTE, con propiedad Fiscal Terreno de Playa, en Línea quebrada de diez coma cincuenta (10,50) metros y quince coma cero ocho (15,08) metros; según el plano de loteo que se encuentra agregado bajo el número trescientos cincuenta y uno (351) al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año dos mil nueve 82009).- El título